

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29843 *ALTIPLANO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALTIPLANO ALQUILER DE MAQUINARIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Universales de las mercantiles Altiplano, Sociedad Limitada, y Altiplano Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada, celebradas el 26 de julio de 2010, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades.

La sociedad Altiplano Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada, se disuelve sin liquidación y transmite en bloque todo su patrimonio a título universal, a la sociedad absorbente Altiplano, Sociedad Limitada, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia, el 29 de junio de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en los artículos 39 al 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Yecla, 28 de julio de 2010.- Damián Morales García, presidente de la sociedad absorbente y de la absorbida.

ID: A100072570-1